



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Nacional LPN-SA-UI-0055-011/2024**  
**Notificación de Fallo**

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UI-0055-011/2024, relativa a la Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de aulas y laboratorios en los campus de Tehuantepec, Ixtepec y Juchitán de la Universidad del Istmo, solicitada por la Universidad del Istmo, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.13, Sesión Ordinaria 051/2024, del 17 de noviembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Medquimia, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 7, por un monto total de \$24,153.52 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 52/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **El Crisol, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 5, por un monto total de \$9,969.27 (Nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11, con fundamento en el artículo 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y



en el numeral 4.3 causales 1, 2 y 3 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Universidad del Istmo.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo, No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
2022 - 2028

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 17 de diciembre de 2024.

